¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 14 DE MARZO DE 1837. N. 4,134.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.

Buenos Ayres, 10 de Marzo de 1837—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente, por disposicion de la H. Junta de Representantes eleva á V. E. en copia autorizada la sesion de 8 del corriente.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 8 DE MARZO DE 1837.

Señores	Pinedo	Fuentes
Presidente, Maza	Pereda	Insiarte
Anchorena	Rolon	Lahitte
Belaustegui	Riglos	Medrano (D. Eusebio
Corbalan	Rufino	Mansilla
Escalada (D. Mariano	Senillosa	Obligado
Escalada (D. Inocencio	Saenz-Peña	Pino
Elortondo	Terrero	Pacheco
Garcia (D. Baldomero	Vidal	Portela
Garcia (D. Miguel	Wright	Pereira
Garrigós	Vivar	Villegas
Gari		Vela.
Hernandez	CON AVISO.	
Irigoyen	Argerich (D. Juan Antonio	LICENCIADOS.
Lozano	Argerich (D. Luis	Alsina
Medrano (D. Pedro	Arrotea	Piñeiro
Montesdeoca	Boneo	Rosas
Pereda-Saravia	Ezcurra	Ramirez

En Buenos Ayres á 8 de Marzo de 1837, reunidos los Sres. RR. en su Sala de sesiones á las 12 y media del dia, a saber (los del márgen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta, correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se anunció en general la discusion del presupuesto de la Administracion del crédito público, y obtuvo la palabra el—

SR. SENILLOSA.—Pido la palabra solamente para decir, que hay una pequeña equivocacion donde dice cagero, y auxiliar. La Comision es verdad, que en la redaccion primera, que habia hecho, lo habia puesto así; pero luego al tiempo de firmarla, no puso mas, que cajero teserero; mas esto, al tiempo de discutirse en particular, podrá rectificarse. La espresion de auxiliar siempre la suprimió la Comision, porque es un solo empleo.

SR. RIGLOS.—Cuando llegue la discusion en particular me permitiré corregir una pequeña equivocacion.

SR. WRIGHT.—Vamos á entrar en el exámen en detall de este presupuesto, y de los sueldos que en el se establecen. Yo confieso, que tengo muy poco conocimiento en el órden interior de la Administracion del crédito público, pero veo que hay una porcion de sueldos, que se han aumentado, entre ellos algunos empleos que no son de la misma categoría han tenido un aumento igual. Y desearía oir al Sr. Presidente del crédito público sobre esto, antes de que entrasemos á hablar sobre los sueldos en particular.

SR. RIGLOS.—Creo, que será dificil poder mejorar el presupuesto, que ha presentado la Comision de hacienda, porque es bien conocida la justicia, y tino de cada individuo en particular, y de la Comision colectivamente; pero si el Sr. Diputado, que me ha interpelado en algun modo, se sirve fijar, cuales son los sueldos, á que se refiere sobre esa falta de nivel ó aparente desproporcion, podré contestar, aunque en mi juicio no es del momento, porque se trata del presupuesto en general.

SR. ANCHORENA.—Se trata de la discusion en general del presupuesto de sueldos y gastos para la Administracion del credito público, y es un deber de la Comision manifestar la justicia, con que varió el presentado por la Junta Administrativa, y al mismo tiempo esplicar alguna irregularidad, que puede encontrarse en la relacion que deben tener unas partidas con otras. Para manifestar la justicia, con que la Comision ha aumentado los sueldos de los mas de los empleados del crédito público, no se necesita mas, que presentar una comparacion de los sueldos, que ganan otros empleados de igual categoria en las oficinas de contabilidad de la Provincia, que sin duda son mayores.—Aparece una irregularidad en la relacion de unos sueldos con otros en el presupuesto propuesto por la Comision, como es el que el gefe de la oficina, que ademas de ser contador, reune tambien el ser secretario, solo goza cuatro mil pesos, inclusa la ayuda de costas, y no se le ha hecho aumento alguno, disfrutando acaso menos sueldo, que oficiales subalternos de otras oficinas. La Comision no le hizo aumento, porque el mismo individuo, que disfruta ese sueldo, manifestó a algunos de los miembros de la Comision, que teniendo él por su fortuna como subsistir, y conociendo el estado del erario, no aspiraba á mayor sueldo, y que lo único que deseaba, era continuar en la confianza del empleo, con que se le habia honrado. Por esta razon es que la Comision no ha hecho variacion en este sueldo. Si se hubiese de guardar alguna regularidad, yá con los empleados de esta oficina, yá con otros empleados, como los de la Aduana y Contaduría, debería habérseles aumentado á tres mil pesos, que con el aumento, ó ayuda de costas serían seis mil; pero la Comision no lo ha hecho, por la razon que ha espuesto. Si la Sala cree, que el sueldo no es á la persona, sino al empleo, queda en aptitud de hacerlo. Si mañana este individuo por algun motivo particular renuncia el empleo, y entrase otro, la Sala podrá darle el sueldo que parece merecer, guardando alguna uniformidad con los contadores de otras oficinas.

Fué aprobado en general.

Se pasó en seguida á la discusion en particular, y obtuvo la palabra el

SR. RIGLOS—Ya que el respetable miembro de la Comision de hacienda ha esplicado las razones, que tuvo esta, para no mover el sueldo asignado por la ley al Contador; quedo escusado de hacer aquella modesta esplicacion ó apología, que debia emitir á favor de su posicion, y mucho mas cuando los mismos sentimientos, que ese individuo espresó en la Comision de hacienda, son los mismos que manifestó al que habla. Por consiguiente en esa parte no hay mas, que reproducir lo que ha manifestado el distinguido miembro de la Comision de hacienda, encargado de sostener la discusion.

La Sala sancionó por una votacion la partida del Secretario Contador, y descendió á considerar la del Tenedor de libros.

SR. WRIGHT—Las esplicaciones, que ha dado el miembro de la Comision, que ha tomado la palabra, han esplicado la mayor parte de los puntos, que indiqué á la Sala, cuando antes hice uso de ella. Reconozco, como los miembros de la Comision, el mérito q' contrae el ciudadano, que se halla á la cabeza de ese establecimiento y los motivos por los cuales el mismo ha desechado el aumento del sueldo; y por esto he omitido hacer uso de la palabra, cuando se trató de ese sueldo; pero hemos descendido al segundo artículo de sueldos; y en el veo que el sueldo, que se asigna a' Tenedor de libros es el mismo que se le asigna al empleado que sigue, que sino comprendo mal, es de menos categoría en el establecimiento y de menos trabajo. Seguramente la Comision habrá tenido motivos para mantener estos dos sueldos á un mismo nivel y desearia oirlos, para que si hubiese lugar, se hiciesen los aumentos proporcionalmente; por que yo reconozco, como confiesan los Sres. Representantes de la Comision, que los empleados del crédito público, comparativamente con todos los demas de las oficinas del Estado, estan indotados, respecto la escasa situacion del erario; pero debemos tambien condolernos de la situacion de las familias, de que son cabezas esos empleados, y buscar siempre un nivel justo entre todos. Por estas razones que he espuesto, y en fuerza de las que se dén por parte de la Comision, ó volveré á tomar la palabra, ó me conformaré con lo que ella diga.

Sr. SENILLOSA. La Comision ha dicho ya que el estado del erario hace muy dificil poder dar á todos los empleados un sueldo en proporcion á la categoría que representan, y á los trabajos de que estan encargados; y que se há contentado con señalarles una asignacion, tal, cual, suficiente para que puedan vivir con alguna decencia; pues si se compara con la de los demas empleados, se verá, que no hay proporcion, vease por ejemplo el sueldo de los Contadores mayores, el del Gefe de Policia, el del Gefe de la Colecturia: todos estaban antes casi á nivel con los Ministros y con los primeros Magistrados del pais: hoy no sucede así. Lo mismo se observa con nuestros Generales y Coroneles. Si fuera á establecerse un perfecto equilibrio, este no se podria verificar, sin que antes se adoptasen otros medios, y nuestra posicion lo permitiese. De consiguiente se vé dolorosamente, que no existe proporcion en los sueldos que habia antes, por que el estado del erario no lo permite. Así es, que la Comision no pudiendo desentenderse de la dificil posicion de los empleados del Crédito Público, para subsistir del sueldo, cuando sus trabajos eran acrecidos notoriamente ha considerado, que era preciso volver hácia ellos la vista, y manifestarles, que la Sala no se olvidaba de este establecimiento, que está bajo su dependencia, aumentandoles algo el sueldo, pero no de manera, que pudiera al mismo tiempo alarmar á los individuos de otras oficinas; y por eso es, que no ha podido guardar esa escala, ni una bien ajustada proporcion, siendo su trabajo igual. No ha podido por lo tanto prescindir de proponer ese pequeño aumento.

Sr. WRIGHT. Respeto el punto de partida, que ha tomado la Comision equiparando á estos empleados con los de las Secretarias; mas no me parece que la eleccion ha sido la mas ajustada al destino: opino mas bien conforme á las ideas del primer miembro de la Comision. Estimando el sueldo de este empleo de Tenedor de libros por ejemplo, con el que gozan los otros tenedores de libros del Gobierno; esta pariedad es la que me parece mas justa. Yo creo, que los otros tenedores de libros gozan de mucho mas sueldo, y nivelando estos empleados á aquellos otros obraremos en justicia. Yo pues pido á la Sala que el sueldo de este empleado se nivele al de los otros tenedores de libros, cualesquiera que ellos sean.

Sr. SENILLOSA. Ya he indicado, que el objeto principal de la Comision ha sido manifestar únicamente que la Sala no era indiferente á los clamores, sin que por esto se proponga elevar los sueldos al estado que debieran tener; lo que no importa como es visto, querer llevar estos sueldos á la par de la categoría y del trabajo que tengan los empleos; y mucho menos importa pretender hacer una ecepcion de esta oficina, que depende de la Sala, cuando hace muy pocos dias que ha sancionado el presupuesto general, y no ha hecho ninguna variacion en él; no obstante la indotacion de que todos estamos apercibidos. Así es, que la comision, al proponer el aumento que se discute, no ha tenido otro objeto, que el que conozcan los empleados de la oficina, que no es indiferente á ese estado de estacionamiento en que estaba, y á sus recargas y responsabilidades sucesivas; y que aun cuando ahora no puede establecer el nivel, que es de justicia, trata de hacer por lo menos un pequeño aumento insignificante en comparacion de la recarga, que últimamente le ha sobrevenido, despues de otras sucesivas.

Sr. ANCHORENA.—Señores, el que habla, en la discusion en general manifestó la justicia, con que la Comision proponia las variaciones que se advierten en el presupuesto, respecto de los empleados en la oficina del crédito público. Dijo, que esta justicia estaba comprobada con solo el cotejo de los sueldos que disfrutaban los empleados de otras contadurías, con los que disfrutan estos. Realmente las variaciones, que ha propuesto la Comision, estan muy distantes de los sueldos que disfrutan los empleados en otras contadurías. Léanse los presupuestos, y se verá, que los tenedores de libros y oficiales, á cuyo cargo están las mesas de contabilidad, disfrutan mas sueldo, que el que se les asigna á estos en igual caso. Mas ya ha dicho el miembro de la Comision que habló ántes, que la Sala lo que trata, es manifestar á los empleados de esta oficina, que depende de ella, que no le es indiferente la cortedad de sus sueldos, y que hace el aumento, que es compatible con las circunstancias del país. De este modo ha contestado á una de las dos observaciones, que se han hecho á la Comision. La otra observacion de que se ha ocupado el Sr. Diputado á quien contesto, es, que á oficiales de diferente categoría ó escala se les pone igual sueldo. En esto se padece una equivocacion. La Comision ha considerado al que lleva la mesa de registros de igual categoría, que al tenedor de libros. Puede ser que este tenga mucho trabajo; pero el que lleva la mesa de registros, tiene ademas del mucho trabajo gran responsabilidad.—La mesa de registros desempeña un cargo independiente, y el tenedor de libros, segun he percibido por el manejo de ellos, está en todas sus operaciones bajo la inmediata dependencia del Contador; y este modo de obrar prueba, que el empleado de la mesa de registros no es de una categoría inferior al tenedor de libros.

Ademas la categoría se mide tambien por la responsabilidad. El oficial de la mesa de registros tiene una confianza inmensa; y si este hombre quisiera ser infiel en el ejercicio de su ministerio, ¿qué no podria hacer? El seria descubierto al fin, pero de los registros que él lleva, pende la propiedad de todos los capitales en fondos, y á su fidelidad está confiada la propiedad de ellos. Esta es la razon principal á mi juicio, para probar la categoría del que lleva la mesa de registros; otra podré añadir, que se deduce de un hecho, á que pudo concurrir otra causa.

Vacó el empleo de tenedor de libros; y si fuese de superior categoría al de la mesa de registros parece natural, que hubiese recaido en este empleado, guardando la escala; y no se hubiese provisto, como sucedió en una persona estraña á la oficina, que aunque tenia servicios prestados, era en una carrera muy distinta, como es la militar. La Comision considera, que estos empleos no están bien dotados en atencion al sueldo que tuvieron en su orijen, y al que tienen ahora, atendido el valor de nuestra moneda. Pero ya se ha dicho ántes, que lo único que ha querido la Comision, es presentar un proyecto por el cual aparezca, que la Sala no es indiferente á su suerte, y que trata de hacer su situacion ménos dificil. Y así el que habla por sí y por la Comision opina, que si se aumenta el sueldo del tenedor de libros, debe aumentarse tambien el del encargado de la mesa de registros, pero tales aumentos son resistidos por el estado de nuestro tesoro.

SR. WRIGHT.—Quizas habré estado equivocado, y aun yo mismo creo que lo asenté asi en la Sala al decir, que era diversa categoría. Para pensar asi, tuve por motivo ver el órden con que venian en la lista; pero si esto es equivocado, segun ha manifestado el honorable miembro de la Comision, diré, que lo mismo que dije respecto del empleo de tenedor de libros, sostengo respecto del otro. Que el aumento debe hacerse al igual; pues aunque la comision haya tenido en vista el manifestar, que la Sala no olvida la suerte de estos empleados, para hacer esa demostracion, es preciso, que guarde la igualdad, nivelando a estos empleados con los demas del Estado. Cuanto ha dicho el miembro de la comision apoya lo que yo he dicho: confiesa, que están indotados, y reconoce la desigualdad; y apoyada mi indicacion en estos antecedentes, yo la renuevo, y pido á la Sala, que haga un aumento á estos dos empleados, y los ponga á nivel de las otras oficinas públicas.

SR. SENILLOSA.—Dirè una cosa que talvez será útil en la discusion; y es, que los aumentos, que ha propuesto la comision, han sido con consentimiento del Gobierno por conducto de su Ministro de Hacienda. La Sala tendrá presente, que ella no puede ocuparse, sinó de los asuntos que vengan del Gobierno, segun el decreto que rige para ello; y asi es que la comision, para vencer esta dificultad, tuvo, que llamar al Sr. Ministro de Hacienda, á fin de saber por él, si este aumento que se hacia, perjudicaría á las miras del Gobierno. Por esto es, que la comision lo ha indicado en su nota de comunicacion, que este aumento ha sido propuesto con acuerdo del Sr. Ministro de Hacienda. Cualquier variacion que se hiciera respecto á esto, parece, que sería necesario recabar el conocimiento del mismo Gobierno; al menos el manifestará las dificultades que pudiera haber, pues cualquiera observacion que se hiciese en una oficina, podria ser reclamada por las demas que se hallasen en igual caso. El Departamento Topográfico no ha tenido alteracion en sus sueldos: el gefe de él, que estaba á nivel de un Juez de Primera Instancia, hoy tiene un sueldo inferior al de un oficial de algunas de las oficinas, pues no tiene mas que 2,000 pesos, y lo mismo sucede con los demas empleados. Así es, que esta oficina no tiene brazos quizas de que valerse, para desempeñar las atribuciones que tienen; y por esto es, que sus individuos tienen que retirarse, por no poder subsistir con aquellos sueldos. He hecho estas reflexiones para que se tengan presentes.

SR. GARCIA (D. BALDOMERO.) Empezaré por desvanecer una equivocacion padecida á mi ver por el miembro de la Comision que acaba de hablar, al decir, que para hacer alguna innovacion al proyecto presentado, seria preciso recabar el consentimiento del señor Ministro de Hacienda con arreglo á la Ley de 7 de Marzo y la otra concordante de Abril. Yo no estoy porque se haga alteracion en el Proyecto; pero voy a hablar sobre este punto; porque me parece, que podria ser de consecuencia la idea emitida, respecto de la intervencion esclusiva que tiene la Sala sobre el Crédito Público.

Esa ley que se cita, lo que quiere decir es, que ningun asunto nuevo puede introducirse, sin que sea iniciado por el Gobierno; pero de ningun modo inhibe á la Sala de continuar teniendo intervencion esclusiva en la Administracion del Crédito Público, ni de atender a su conservacion y mejora, para cuyos objetos puede ser necesario un aumento de sueldos; aunque yo no estoy, porque se haga sobre los del Presupuesto. Hay otros asuntos pertenecientes al Crédito Público, que no son iniciados por el Gobierno, y sin embargo la Sala los considera; asi es que no creo necesaria la intervencion del Sr. Ministro de Hacienda, para hacer cualquier aumento en los sueldos, de que se trata.

Habia pedido antes la palabra, pero habiéndola pedido al mismo tiempo un miembro de la Comision, ha cesado el motivo, porque la pedia, que era saber, si el oficial de la mesa de Registros tiene alguna dependencia del tenedor de Libros; pues hasta ahora ha tenido este mil doscientos pesos y aquel mil, y ahora los veo igualados, aumentándose al oficial de la mesa de Registros 500 pesos, y al tenedor de Libros 300.

SR. RIGLOS.—Ex profeso habia retardado el usar de la palabra, á fin de que los señores de la Comision, y demas Sres. DD. se satisfaciesen recíprocamente sobre las dudas que se han presentado.

Para contestar á la última pregunta que se hace, me será preciso observar sobre unas y otras, aunque hayan sido satisfechas; pero aun me incumbe rectificarlas ó ratificarlas.

Con respecto á la categoría que se ha citado, yo no creo muy fácil decidirlo. Cada uno tiene sobre sí un gran peso, y un deber de delicadeza y de honor; no dejo de conocer sin embargo que el que lleva la mesa de Registros tiene una responsabilidad de magnitud, y que hoy dia con las sucesivas creaciones se ha aumentado, tanto, esta, como el trabajo material.

Respecto del tenedor de Libros, este empleado tiene deberes, que le incumben por su título; él prepara tambien los recibos para los rentistas, hace las vaces del Contador en sus ausencias y enfermedades; y siempre se ha espedido con una puntualidad muy honrosa y acreditada.

Respecto á la observacion que se ha hecho de si el oficial de la mesa de Registros está sujeto al tenedor de Libros, debo satisfacer, que no tiene ninguna sujecion; es totalmente independiente; no reconoce otro Superior, que el Secretario Contador. Esta es la distribucion que hay en el Crédito Público, y sin embargo que hay estas diferentes máquinas, vienen á parar á un centro, que es vigilado como corresponde.

Pero me parece ya llegado el momento, en que yo deba emitir mi humilde opinion respecto á la aparente disparidad que hay en cuanto á los sueldos. El trabajo del Credito público se ha multiplicado gradualmente, contando en este concepto el mucho deber de que ya hoy se ocupa con motivo de la nueva inscripcion de rentas. Efetivamente el sueldo que se discute en este momento podria quiza sufrir un modesto aumento, si esta fuese la intencion de los SS. DD. de la Comision por la razon que se ha dado de haber estado indotados estos empleos, y por la pregunta que ha hecho el Sr. Diputado que es de alguna consideracion.

El que habla no se atrevería á hacer mas indicaciones, por que pugnan sus simpatías, entre los conflictos de la Hacienda pública y las necesidades de los empleados. Sin embargo si algo se adelantase no tendria embarazo en dar su voto á favor de algun corto aumento. Creé haber esplicado en algun modo las dudas que han ocurrido.

Sr. GARRIGOS. Yo principiaré por manifestar á la H. Sala, que reconozco en ella todo el poder bastante, para decidir sobre el proyecto que nos ocupa con prescindencia de la ley, á que se ha hecho referencia. El Sr. Ministro de Hacienda ha manifestado en este lugar, al tratarse de los Presupuestos, reproduciendo lo que otras veces habia dicho, que el Gobierno cuando remitia á la Sala los presupuestos, era, para que ella resolviera sin restriccion lo que conciderase mas conveniente. Asi es que, habiendo venido los presupuestos del Crédito Público incorporados al presupuesto general de la Administracion, y habiendo sido sometidos á la Sala estamos en el caso de deliberar sobre él, sin faltar á la Ley citada.

Pero respecto á la indicacion que he oido en órden, á que se haga el sueldo del Tenedor de Libros y del Oficial primero un aumento mayor del que propuso la Comision de Hacienda, debo manifestar, que estoy enteramente conforme con el proyecto de la Comision, y que he de votar por él sin alteracion alguna. Las razones, que á ello me inducen, son las mismas que han demostrado los honorables miembros de la Comision de Hacienda. Si es justo no desconocer el asiduo trabajo de estos empleados y la necesidad de igualarlos á otros de la misma categoria en otras oficinas, no me parece, que lo es el darles una dotacion que exceda á los que disfrutan los de su misma clase en oficinas tal vez de mucho mayor trabajo.

Un honorable miembro de la Comision de Hacienda hizo referencia á que ella habia tenido presente, que la dotacion del oficial primero del Crédito Público, era igual, á la que tenian los oficiales primeros de los Ministerios; esta observacion la hallo yo muy justa, así como no consideraria justo, que fuese inferior la dotacion de estos á la del oficial primero del Crédito Público.

Aun suponiendo en igual paralelo al oficial primero del Crédito público con los de los Ministerios, no habiendo sido posible hacer ningun aumento á estos por los apuros del Erario, no sería consonante con la justicia, que el del Crédito público, no solo les igualase, sino que les excediese.

Pero debe tenerse presente, que los oficiales primeros de las Secretarias tienen un trabajo improbo permanente, á horas extraordinarias, y desproporcionado al que puede tenerse en la administracion del crédito público.

En los Ministerios no son exceptuados los dias festivos, ni aun las noches muchas veces; y en la administracion del Crédito público tienen sistemado el trabajo entrando y saliendo diariamente á una hora fija, y cuentan ademas con muchos dias de descanso.

Entretanto un oficial primero de los ministerios no goza mas sueldo que 1,500 pesos, y al primero del Crédito Público se le asigna igual suma por la Comision de Hacienda. Creo, pues, que la Sala ha hecho cuanto ha podido en obsequio de estos empleados; así que para no abusar de los momentos de la Sala, concluyo diciendo, que estaré por el artículo de la Comision tal cual está, sin alteracion.

Sr. WRIGHT. Yo he sido el que hé propuesto el mayor aumento á los sueldos de los empleados de que se trata, pero cuando esto hé pedido, hé estado lejos de pedir nada que fuese desproporcionado. Me hé desentendido de la especial razon que pudiera invocar, respecto á este establecimiento, y tomado por regla fija el sueldo que tienen iguales empleados de contabilidad en otras oficinas de la misma especie. Yo prescindo de otras observaciones que podria hacer, y solo voy á indicar una, que se me permitirá hacer por todos; y es, que cuando se estableció esta oficina del Crédito Público, apénas tenia que manejar cinco millones, y hoy cuenta con treinta y siete en sus libros. Si yo fuese á pedir un aumento proporcionado al recargo de trabajo quizá no dejaria de tener en qué apoyarlo; pero tal vez se consideraria exagerado el aumento.

Por lo demas, la discusion lo que ha dado es confesiones, testimonio de lo indotado de estos empleos. La razon que se ha indicado por un Sr. Diputado de la Comision de la inhibicion en que se encuentra la Sala, acaba de ser desvanecida la paridad de estos empleados con los de los Ministerios. Tambien se ha indicado, que no es de atenderse aquí. ¿Qué queda, pues, en esta discusion? A mi modo de ver, nada, que no sea en favor del aumento. La paridad con el Departamento Topográfico que tambien se ha hecho, no la encuentro aplicable, no hay otro gefe ni empleados en el Departamento Topográfico con quien puedan equipararse los sueldos, y no quiero decir por esto que no estén indotados; pero aquí entra la consideracion general de que todos los sueldos lo están. No nos resta mas, que equiparar á los empleados de esta oficina.

SR. ANCHORENA,—Seria mejor poner término á esta discusion porque si hemos de detenernos mas en ella seria preciso que los SS. Representantes no solo consideren las razones que están á favor del aumento de los sueldos á los empleados, sino tambien á la escasez de nuestro tesoro, sus muchas y grandes necesidades, y sus ningunos y muy apurados recursos. Todos los sueldos son muy bajos, y proporcionan una subsistencia muy escasa á los empleados. Si señores: Pero tengasé tambien presente, que nuestras entradas escasamente alcanzan á pagar esos cortos sueldos, y que el Gobierno á pesar de sus mas vivos deseos no ha podido, ni puede pagar grandes sumas de valores, que ha tomado y está tomando para satisfacer las primeras y principales atenciones públicas: tengan muy presente que esta desgraciada Provincia está agoviada de impuestos y contribuciones, que solo su patriotismo puede soportar, y que esta carga no puede aumentarse mucho.

Es muy notable, que despues que en mas de diez años que alteró el valor de nuestra moneda, han estado estos empleados con sus mismos sueldos, sin pretender aumento, (porque si se ha elevado á la Sala la reclamacion de uno de ellos, ha sido de distinto género) ahora que la comision oficiosamente ha propuesto un aumento, el que ha creido compatible con el estado de nuestro erario, se aleguen razones de justicia, para establecer otro mayor. Repito, que los empleados están dotados con escasez; pero tambien repito, que la Patria les dá mas de lo que puede y debe. Entre tanto los empleados están en libertad para renunciar, y dejar sus empleos sino les conviene.

El que habla, podria entrar en otras razones citando leyes y decretos de la Provincia, para probar que esos sueldos que se suponen cortos y escasos respecto de algunos empleados, son en parte contra la ley, porque los que los disfrutan, si los quieren gozar, tienen que traer á cuenta otros que por diferentes cargos obtienen ó han obtenido: pero el que habla no quiere ocuparse de una discusion, que pudiera interpretarse personal y concluye diciendo, que vuestra Honorabilidad debe sancionar el artículo, ó partida en discusion, sin temer incurrir en ninguna injusticia.

Sr. GARCIA (D. BALDOMERO.)—A este empleo se le han aumentado trescientos pesos, y al de la Mesa de Registros 500, al oficial segundo cuatrocientos, y al cajero mil, de modo que la única razon que podria aducirse en favor del aumento de este empleo, es, que á él es al que se aumenta ménos, pero no me parece concluyente esta razon; porque basta que se haga un aumento á la responsabilidad, trabajo y categoría proporcionado. Otra razon, que se podria alegar, es que este empleado hace las veces de Secretario Contador por ausencia ó enfermedad de aquel, pero esta tampoco la tengo por eficaz. En consecuencia estoy por el artículo como está.

Sr. GARRIGOS.—Solo he pedido la palabra, para decir, que el Sr. Diputado que ha propuesto el aumento de sueldo al empleado que ahora está en discusion, dice, que desearia se le señalase el mismo sueldo que disfrutan los otros tenedores de Libros de las demas oficinas; pues cabalmente el empleado que lleva el libro de toda la la administracion del Estado en la Contaduría General no tiene mas Sueldo que 1,500 pesos con la correspondiente ayuda de costas, que es lo mismo, que ahora se asigna al Tenedor de Libros del Crédito público. Este solo exemplo, que puede comprobarse si el Señor Diputado lo quisiere, bastará, para que queden satisfechos sus deseos, pues que no habiendo hecho una indicacion fija sino habiendo propuesto un aumento vago ó fijado de solo, en que se igualase con otros Tenedores de Libros, y habiendo uno que, como digo, lleve el Libro de toda la Administracion y que no tiene mas que 3,000 pesos, debe quedár convencido, de que no debe hacerse un nuevo aumento.

Entretanto, habiendose agotado ya la materia, yo pido á la Sala que se vote este artículo.

Declarando el punto por discutido la Sala sancionó la partida, tal cual la habia propuesto la Comision. Del mismo modo fueron aprobadas todas las demas partidas que contiene el presupuesto presentado por la Comision de Hacienda hasta la de idem 2.° de idem y se puso en discusion la de Cajero.

Sr. ANCHORENA. Aquí debe decirse *Tesorero* nada mas, y queda suprimida la plaza de Cajero y auxiliar de la misma.

Sr. RIGLOS. En virtud de este cambio de título, ¿podrá considerarse plenamente atendida la solicitud de la Junta del Crédito Público, pidiendo el restablecimiento del Tesorero, que ha ido á la Comision de Hacienda?

Sr. ANCHORENA. Si Señor.

Sr. RIGLOS. De este modo se evita el que la H. J. se ocupe de esa solicitud, hallandose ya atendida en este momento.

La Sala sancionó la partida con la variacion que en lugar de Cajero se puso *Tesorero*, é igualmente sancionó todas las demas partidas de presupuesto.

Se pasó á considerar el presupuesto de la H. Sala y su Secretaria en general y expuso él—

Sr. PRESIDENTE. El presupuesto para los gastos de la Sala y de su Secretaria en el presente año, es el mismo que aprobó V. H. para la legislatura anterior. Solo hay una diferencia en la parte relativa á las impresiones, la que se advertirá y esplicará oportunamente.

La Sala admitió el presupuesto en general, y sancionó todas las partidas que el contiene hasta la de gastos de escritorio, y habiendose pasado á considerar la de impresiones expuso el Sr. Presidente. Esta calculado el costo de impresiones con arreglo al que se ajustó para las impresiones que habia rezagadas, cuando se abrió la Legislatura 13.° Aquí es que se nota la diferencia que se espresó antes habia entre aquel presupuesto y el presente. Entonces habia un rezago de ciento y mas sesiones atrasadas, cuya impresion se calculó en nueve mil y mas pesos, y como del año 36 no haya que imprimirse mas sesiones que las que expresa el presupuesto hasta su fecha, nace de aquí la diferencia de calcularse ahora para las del año 36 el costo de 1080 pesos solamente.

Con la anterior exposicion del Sr. Presidente se sancionó la partida, y se puso á la de las sesiones del corriente año.

Sr. PRESIDENTE. No ha podido hacerse el acomodamiento que se creyó podria tenerse con el impresor, por consiguiente las sesiones de esta Legislatura tienen que sujetarse á un nuevo contrato, al que se procederá oportunamente.

Los SS. RR. sancionaron esta partida, y pasaron á la de gastos extraordinarios.

Sr. PRESIDENTE. De la cantidad que se entregó para las sesiones rezagadas que habia, cuando se abrió la Legislatura 13ª parece deber quedar algun sobrante, y por lo mismo se ha considerado escusado poner suma alguna para gastos extraordinarios; porque ese sobrante podrá tener esa aplicacion en lo que alcance, dandose cuenta.

Despues de esta manifestacion del Sr. Presidente se sancionó la partida y se pasó á la del alumbrado.

Sr. PRESIDENTE. Es probable que no falte; hay todavia un repuesto, que no puede menos que bastar.

Los Sres. Representantes sancionaron la partida, y se pasó á la del aseo de la casa de la Legislatura.

Sr. PRESIDENTE. Es demasiado pequeño este gasto, en el dia, y debe comodamente suplirse de la suma para gastos de escritorio.

Esta partida la sancionaron los Sres. Diputados y con ella se concluyó el presupuesto.

Sr. PRESIDENTE. Resta la aprobacion de los dos individuos del comercio que deben integrar la administracion del Crédito Publico que dictaminada por la Comision, y dadose cuenta á la Sala de su despacho, hace tambien la órden del dia.

Art. 1. Se aprueba la eleccion de dos comerciantes para integrar la junta de administracion del Crédito Público practicada en la Sala del Consulado el 7 de Agosto del año último que ha recaido en D. Simon Mier y D. Exequiel Realdeasua.

Art. 2. Comuníquese al P. E. á los efectos consiguientes encargándosele que prevenga al Prior del Consulado que en lo sucesivo la acta original del sorteo de escrutadores encabece la de la eleccion directa de los vocales para la junta del Crédito Público

Puesto en discusion el anterior proyecto expuso el—

Sr. GARCIA (*D. Baldomero.*) Apesar que la Comision aconseja la aprobacion de las elecciones es de su deber manifestar, que los registros y actas no carecen de algunos defectos, aunque no los considera substanciales.

El primero es aquel á cuyo remedio acude por el artículo 2.°, defecto que se cometió ya en la eleccion anulada; tal es el de no venir la acta del sorteo. Sírvase leer el Sr. Secretario parte del informe que dió la Comision de Legislacion en el año anterior página 3 (se leyó)

Los mismos defectos que se advirtieron entonces, con respecto á la forma de la eleccion, á excepcion de la presencia del Consul, se advierten ahora; es decir no venir la acta de la insaculacion, y haber intervenido el Teniente Síndico y el escribano. La Comision se alarmó ahora tanto mas, cuanto que dice la acta de la eleccion, que los escrutadores habian sido nombrados siete dias antes: como se sabe lo que importa la espresion de nombramiento y los escrutadores debian ser sacados á la suerte, pidió la Comision noticia al Consulado, vino el libro de actas originales y advirtió que era una mala esplicacion, que no habia sido nombramiento, sino sorteo hecho siete dias antes de la eleccion con presencia de todo el Tribunal pleno y un Síndico: solamente notó la comision que faltaba á presidir el acto el Camarista Juez de Alzada de Comercio, segun lo manda la Ley, y no se esplica, si fué por enfermedad ú otra causa; pero de todos modos la ausencia de este funcionario parece que no puede invalidar el acto, aunque se debia haber expresado, si su falta fué por impedimento, ó por defecto de citacion.

Debia pues haber venido constancia de que los escrutadores habian sido legalmente sorteados. Así como las elecciones populares para RR. se encabezan por la acta de la eleccion de escrutadores hecha por los presentes y circunstantes que forma el Juez de Paz, así estos registros deben ser encabezados por la acta del sorteo practicado siete dias ántes: como vienen, no consta que los escrutadores lo son, sino porque ellos mismos lo aseguran en la acta que firman de la eleccion directa de los dos comerciantes. Pero como he dicho ántes el hecho es, que aun cuando no venga constancia á la Sala el sorteo se practicó legalmente. La Comision por consiguiente no ha tenido reparo en aconsejar la aprobacion de la eleccion, y por el 2.° artículo encarga al P. E., que prevenga al Prior del Consulado, que en lo sucesivo la acta original del sorteo de escrutadores encabece la de la eleccion directa de vocales para la Junta del Crédito Público.

La Sala admitió el proyecto en general, y sancionó sus dos artículos.
Siendo las 3 de la tarde se alzó la sesion.

Está conforme
(El Diputado Secretario,)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz de S. Fernando—

San Fernando, 6 de Marzo de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.—

Eleva al conocimiento de S. E. el adelantamiento que de dia en dia se advierte en el Puerto de la Federacion de Rosas y de una idea puramente campecina que ha practicado el que suscribe.

Al Exmo. Sr. Brigadier y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SEÑOR:—

El infrascrito pone en conocimiento de S. E. las grandes mejoras que ha obtenido el puerto de la Federacion de Rosas, y de la nueva idéa con que se ha limpiado diez ó doce cuadras de canal, que antes habian sido trabajadas por prisioneros portugueses, el cual trabajo duró el espacio de tres años; y por no haberlo reparado antes, estaba enteramente perdido y se habia cegado enteramente.—Antes de la avenida pasada, el que firma le abrió una brecha por el medio, de tres cuartas de hondo; y habiendo observado que la gran avenida no habia operado nada, por ser un fango que parecia un fierro, y meditando yo noche y dia como sacarse ese gran fangal por demandar muchos costos por ser de la anchura de 8 ó 9 varas largas y de profundidad mas de vara y media, mandé darle una cava, recostando el fango con la azada, aguardando q' la Providencia me protegeria con una avenida como se verificó; y viendo que las aguas se mantenian paradas, sin corriente alguna, ideé entrar á caballo, y anduve todo lo largo de las diez ú once cuadras, y conociendo que el fango se lo llevava la corriente, conchavé niños a caballo, y los hice entrar; y habiendo visto la gran operacion ventajosa que resultaba de traquear todo el canal de la distancia dicha, le introduje tres manadas de yeguas, las que no han dejado fango ninguno, y ha quedado como de dos varas de hondura: la boca que cae al Rio de la Plata, al nord-este, tiene de hondura, á rio lleno, sobre cuatro varas, y la del sud-oeste, que vá hasta el Carupá, como de tres varas de hondura; de ancho ha mejorado lo que es increible. Despues que baje el rio daré á S. E. una razon mas circunstanciada.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

JUAN GARAY.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General edecan de S. E.—

Buenos Aires, Marzo 6 de 1837—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz de San Fernando.

El infrascrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas para avisar á Vd. el recibo de su nota fecha de hoy en que eleva al superior conocimiento de S. E. el adelantamiento que de dia en dia se advierte en el puerto de la Federacion de Rosas, y de una idea puramente campecina que ha practicado Vd., y que ha producido el favorable resultado que expresa, y que tanto ha complacido á S. E.

Dios guarde á Vd. muchos años.

MANUEL CORBALAN.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Lúnes 13 de Marzo de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Billetes.
Existencia del Sábado 11	2,056 3	1,156 5¼	36,069 5	
Líquido de letras descontadas al 1 p%	31,579 1			
Trasladados de Receptoría	4,627 4	" " "	41,972 4	
Billetes por renovacion	" " "	" " "	" " "	28,200
Metálico comprado á D. Simon Pereira	" " "	2,550		
	38,263	3, 06 5¼	78,042 1	
SALIDA.				
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	28,200
Premio	1,641 2			
Letras descontadas { Líquido	" " "	" " "	31,579 1	
Letras descontadas { Pérdida	" " "	" " "	953 3	
Haberes del piquete del escuadron de línea del Regimiento número 1.° de Campaña por Febrero	460			
Idem del mismo por Marzo	464			
A D. S. Pereira por compra de métalico	17,550			
Monte pio militar y de cirujano por Febrero próximo pasado	11,643 6			
Al Exmo. Gobierno de Santa-Fé dos mil pesos metalicos acordados por el tratado, y mil en cuenta de lo que se adeuda á la fuerza de Dragones	" " "	3,000		
Existencia que queda hoy	6,504	706 5¼	45,509 5	
	38,263	3,706 5¼	78,042 1	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Lúnes 13 de Marzo de 1837.

CARGO.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.	DATA.	moneda corriente	metálico.	letras.	fondo para devoluciones.	deuda clasificada.
Existencia del dia 11.	198 4	12 1½	" " " "	10 2	8,042 2	A la Tes. Gener.	4,627 4	" "	41,972 4	" " " "	" " " "
Entrada	840 1	" " " "	41,972 4	" " " "	" " " "						
Salida	2,361 5	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Puerto	14 4	" " 1 "	" " " "	" " " "	" " " "						
Contribucion	391 5	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Enfiteusis	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	2,348 2½						
Alquileres	1,080	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
						Existencia	264 7	13 1½	" " " "	10 2	10,390 4½
	4,892 3	13 1½	41,972 4	10 2	10,390 4½		4,892 3	13 1½	41,972 4	10 2	10,390 4½

Buenos Ayres, Marzo 13 de 1837.
ALBARRAZIN.
V. B.
BERNAL.
Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Miscelanea.

MISERIAS DE LA VIDA.

Se han hecho libros muy abultados y muy ingeniosos sobre las pequeñas contrariedades que siembran algunas horas de desgracia verdadera en la vida al parecer mas dichosa.

Una de las mayores miserias de la vida, es la de vivir con una persona que, despues de comer, se sienta en frente de uno, cruza sus piernas rodilla sobre rodilla, y nos habla media hora seguido, meciendo la pierna de encima. No hay espíritu ni estómago que pueda resistir á este meneadero incesante que se agita delante de uno. El último amigo que he perdido ha muerto este invierno de una gastritis crónica, de resultas de las malas digestiones que lé causó el bamboneo perpetuo de la pierna de su tio, con quien vivia. Este tio era seguramente el mas alegre viejo que existía; idolatraba á su sobrino; le habia proporcionado una fortuna de cuarenta mil libras de renta que ya disfrutaba en su compañía. Apesar de esto sin embargo lo ha muerto, y no ha sido sino cuando el mal era incurable que hemos adivinado la causa.

Otra miseria, miseria fortuita, pero que no es menos horrible en la vida, es la de estar muy de prisa para llegar á una cita, y de tener que caminar en un lodal espeso y pegajoso, con zapatos demasiado grandes que

se salen de los pies á cada instante. Agreguese, para que la miseria sea completa, que está uno en camino extraviado que conduce secretamente á la morada de la querida; que es ya de noche y que no hay que pensar en hallar un coche.

Otra miseria, poco fantástica y por consiguiente muy verdadera. Llevais á vuestra querida al teatro (os supongo unas fortuna de seis mil libras de renta) regalais á vuestra amada con el ramilete, el *entreacto*, el asiento, los helados, si es tiempo de ellos y en esto concluye la representacion. Salis: pedis á la portera el chal de vuestra querida; lo colocais vos mismo sobre las espaldas de la encantadora, y echais la mano á la faltriquera para pagar la portera. Creereis tal vez que la miseria consiste en no tener mas dinero. No. Se escapa uno con promesa. Pero la miseria consiste en sacar de su bolsillo un puñado de napoleones, entre los que buscais una pieza de veinte sueldos, treinta sueldos, cuarenta sueldos, cinco francos aun, mientras que la execrable portera permanece delante de uno con la mano tendida. Pero ay! no teneis sino napoleones, y es preciso ó no dar nada, lo que es impropio. ó dar veinte francos por un pequeño asiento, lo que es muy desagradable; ó pedir cambio á la portera, lo que la miseria la mas miserable de todas. La infame portera toma vuestra pieza de oro y os promete cambio; pero para pintar este cambio, vá á reclutar todas las piezas de diez sueldos, quince sueldos, que brillen en las faltriqueras de sus compañeras. Teneis por fuerza que estar esperando en los corredores con vuestra querida, que patalea de frio. Llamais á la señora portera, que os grita de lejos haciendo colectas: "Ya va"! Vuelve luego, y os toca á vuestro turno tender la mano para recibir, á la vista de vuestra amada que os mira con un primer sentimiento desfavorable, una multitud de piezas incoherentes de seis liares, dos sueldos, de francos, medio francos, cuatro de francos &a., de todos tiempos y de todos valores. Y despues que os ha amontonado de este modo quince francos en la mano, la portera os dice: ¿Cuando debo volverle aun? Si contestais, sois hombre perdido. Es menester dejar cinco francos á la portera, pues ya la querida va bajando la escalera. Correis tras de ella mezclando toda esta moneda entre vuestros napoleones y bajais. No hallaremos ya coches dice la muchacha. Y efectivamente no los hay, y está lloviendo. Ella está con zapatos de ala de mosca y estais sin paragua; y regresais chapoteando en el lodo del *Boulevart du Temple* (pues todo esto pasa siempre en el *Boulevart du Temple*); y la querida os despide á la noche, y no os recibe el dia siguiente ni despues.

Otra miseria, es la de tener largos bigotes y estar comiendo sábalo con pequeñas espinas en un convite de ceremonia. Sentis algo que resbala por las encias; no podeis desembarazarlas con la lengua, vais hacerlo con la mano; tirais y es un pelo de vuestro bigote: con esto haceis una horrible mueca, y os causa una picason en la nariz que os hace estornudar escandalosamente en vuestro plato.

Otra horrible miseria, es la de bailar una contradanza entre elegantes de los dos sexos, y de notar que el cordon blanco de vuestro calzon cuelga sobre vuestra media de seda negra.

Otra miseria de la vida, es la de jugar á la *bouillote* con alguno que no recoge las cartas, ó que las pone á la derecha en vez de ponerlas al lado izquierdo, ó que no sabe cuando dá, ó que conversa, ó que dice á cada juego, gano un franco y medio: ó bien pierdo siete francos diez sueldos &c. Un ente semejante puede arrastrar al hombre á dos actos los mas desesperados: el de no jugar mas, ó de cachetear á este ente.

Otra miseria, es la de ser querido de una muger epistolar, y de tener una chimenea que echa humo.

Una demasiada grande miseria, es la de tener un cuello de camisa demasiado almidonada que os corta la oreja.

Una muy grande miseria, es la de salir al campo, de estar arromadizado, y de olvidar su pañuelo de faltriquera.

(*Journal d' Amers.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 13.

D. Diego Gordon, á Montevideo.
Apolinario Linera, á la B. Oriental.
Tomas Adams, á Chile.
Bailon Gigena, á Córdoba.
Ecequiel Molina, á id.
Martin A. Piedra, á Montevideo.
Teresa Capelo, á Corrientes.
Guillermo V. Taylor, á Baltimore.
Henrique J. Ropes, á id.
Diego H. Mc Kinnel, á Montevideo.
Maria Ramirez, un hijo, á la Banda Oriental.
Victor Miguel Ortega, á San Juan.
Benito Pintos, á id.
José Faustino Arriola, á Mendoza.
Juan P. Alvarez, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel Alcorta, á San Juan.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Dia 27.

Del Monte ha conducido D. Pablo Godoy 153 cabezas, compradas por D. Martin Santa Coloma—á D. J. M. Rosas. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Liberato Pintos 77 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente—37 á D. Vicente Casco, 25 á D. Justo Basualdo, 10 á D. Segundo Girao, 2 á D. Manuel Rodriguez, 3 á D. Juan Rios. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. José Toledo 107 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrao—63 á Da. Tadea Colman, 32 á Da. Agustina de la Canal, 12 á D. José Porras. Para abasto

De Chascomus ha conducido D. Eusebio Pavon 145 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez—á D. Silverio Ponce de Leon. Para abasto.

Marzo 3.

De Dolores ha conducido D. Gregorio Avalos 85 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan;—69 á D. Juan Santos Lopez, 16 á D. Nicolas Ferreira. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Juan de la Cruz Diaz 2[illegible] cabezas compradas por D. Inocencio Arvallo;—Da. Cecilia Santa Ana. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Rodriguez 148 cabezas, compradas por D. Martin Santa Coloma—á Da. Francisco Zeneda. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Ramon Prado 33 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas;—á D. Jacinto Bravo. Para abasto.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 13.

á *Alejandro Spears y Ca. Reconquista* 41.
1 cajon hilo para bordar, 1 id. hilo de carretel, 1 id. cambray de yerbas, 1 id. pañuelos de cambray, 1 id. zarazas de luto, 2 id. pañuelos de cachemir, 3 id. pañuelos de rebozo.

á *Brownell, Stegman, y Ca. Belgrano* 97.
13 cajones cantones, 16 fardos bramantes, 1 id. lienzes.

á *Robert T. Gibson.*
1 cajon pañuelos de algodon.

á *D. Gillermo Orr, Piedad* 106.
2 cajones irlandas de hilo, 1 cajon muselinas caladas, 2 id. zarazas.

á *Mohr y Ludorice, Balcarce* 53.
5 cajones rapé.

á *D. Alfredo Barber, Perú* 13.
1 barrica cerraduras de alacena, cajon y escritorio, 1 id. tornillos, 1 id. con una cadena de fierro, 1 id. llaves de cuja, tijeras de sastre, candados charolados, 6 id. planchas.

á *D. Juan B. Soriano Belgrano* 51.
99 tercios yerba.

á *D. Juan S. Monteiro, Represents.* 201.
33 tercios yerba.

á *D. Manuel A. Ramos, Universidad* 100.
4 sacos arroz.

á *D. Diego C. Thompson, Paz* 22.
1 cajon tubos de cobre, 1 id. limas, llaves de metal, cucharas de fierro, dichas de platina, botones de nacar, cerraduras de baul y llaves de cuja.

á *D. Joaquin A. Riveiro, Belgrano* 92.
35 tercios yerba.

á *D. Jorge Nuttal, Maypú* 14.
1 barrica pesas de fierro y sartenes, 1 dicha alambre de fierro y tachuelas de metal, 1 dicha tornos para herrero, 1 dicha palmatorias, 1 id. cepillos, garlopas y garlopines, 1 dicha teteras de metal, candeleros, candados y compaces, instrumentos de matemáticas, 2 dichas cadenas para balanzas, tela de alambre, 1 id. tirabuzones, campanillas y tarrajas, 2 cajones acero, 1 id. papel rosado, 1 id. guardafuegos, 1 dicho botones de arito, otros de metal amarillo, 1 id. rondanas y perillas para colgaduras, 1 id. sierras, 1 id. polvos de plomo para limpiar el fierro.

á *Carlos Tayleur y Ca., Maypú* 45.
4 fardos bayetas de dos frisas, 3 id. bramantes, 2 id. franelas; 3 id. camisas, 2 idem paño para chaqueton, 7 cajones zarazas, 3 id. pañuelos de algodon pintados, 1 id. linoes blancos.

á *D. Juan Harrat é hijos, Piedad* 142.
10 fardos lonas blancas.

á *Anderson, Weller y Ca., Universidad* 12.
1 fardo paño de la estrella, 1 id. anascotes blancos, 2 idem liencillos, 7 idem bramantes.

á *D. Juan Raines y Ca., Chacabuco* 15.
4 cajones zapatos.

á *Purlane, Macalister y Ca., Federac.* 58.
12 cajones zarazas, 1 fardo lienzos, 1 id. bramantes, 3 id. nanquines, 3 id. pieles, 2 cajones cotonias, 1 id. cotines, 1 id. pañuelos de lanilla, 1 id brines, 1 id. pañuelos de seda, 15 id. pañuelos, 11 id. listados.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Boston.—Barca americana *Leoparda*, el 15 á las 11.

Para Montevideo.—La ballenera *Dos Hermanos*, hoy 14 á las 2.

Para Liverpool.—Bergantin ingles *Asia*, el 16 á las 8.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete oriental *Rosa*, capitan Schiaffino, de Montevideo el 11 del corriente, consignada á D. Carlos Galeano;—á D. Lorenzo Molina, 16 pipas manzanas; á la órden, una barrica id., 2 barriles vino de encomienda.

Bergantin ingles *Sisters*, capitan H. J. Sutton, de Liverpool el 21 de Diciembre, y de Montevideo el 11 del corriente, consignado á Dickson y Ca.;—á la órden, 16 bultos mercancías, 100 atados arcos de fierro, 14 toneladas carbon.

SALIDA.

Goleta Paquete Nacional *Luisa*, con destino á Montevideo despachada por su consignatario D. Carlos Galeano, con cajones zarazas, hilo de carretel, paños ordinarios, fardos bayetas de dos frisas, pañuelos fleco de lana, cajones cuchillos, peines, muselinas, cambray, paños finos, cocos blancos, medias de lana, piezas lienzos, cajones zapatos de niños, recados ordinarios, estriberas, ponchos, coginillos, frenos ordinarios, caronas, bocoes aceite de linaza, frascos azogue, jaulas, bolsas alpiste, &, &.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Sterlingshire*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Brownell, Stegman y Ca.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *San Geronimo*, patron Santiago Barba Chelada, de Santa Fe.

Balandra *San Antonio* patron Miguel Gambeta, del Salto.

Chalupa *San José y Animas*, patron Domingo Martinez, de las Islas.

Balandra *Monte Alegre*, patron Cayetano Merlo, de Goya.

Chalana *Miesricordia*, patron Francisco Copelo, del Gualeguaychú.

Queche *Fortuna*, patron Domingo A. Maria, de las Vacas.

Queche *Carmen*, patron Francisco Pintos, del Monte.

Balandra *Carmen*, patron José Maria Medeiros, del Gualeguaychú.

Balandra *Montevidiana*, patron José Cosf, de Sandú.

Balandra *Mercedes*, patron José Arimondo, de Mercedes.

Goleta *Nueva Margarita*, patron Rosendo Alvarí, de la Banda Oriental.

Queche *Fortuna*, patron Manuel Fleyta, de San Pedro.

Balandra *San Juan*, patron Joaquin José, del Monte.

Balandra *Aurora*, patron José Rspito, de Sandú.

Lanchon, *Dolores*, patron Cándido Lopez, de Santa Fé.

FRUTOS DEL PAIS, Introducidos por el Cabotage.

Dia 13.

A D. Agustin Cassá 450 cueros vacunos, 5 docenas cueros de carnero—á D. Remigio G. Moreno 1,199 cueros vacunos, 230 arrobas sebo—a D. Felipe Llavallol, 599 cueros vacunos, 130 id. id salados 122 arrobas cerda, 21 docenas cueros de carnero, 7 y media pipas grasa de vapor, 552 begigas id. 640 astas, 764 arrobas sebo en rama—á D. José Reppelto 7 pipas sebo—á D. Vicente Montero 177 soborpales yerba misionera—á D. Juan de Sousa Monteiro 50 cueros vacunos—á D. Diego Conseyeros 50 arrobas grasa, 8 barriles sebo, 42 arrobas id.—á D. Custodio José Moreira 30 carradas leña, 2 pipas grasa, 2 id. sebo, 3 barricas id., 50 cueros vacunos, 400 astas—á D. G. Maza 17 pip. y 2 medias id. sebo á D. Pedro Brest, 14 pipas grasa, 18 id. sebo, 3.000 astas, 1,126 cueros vacunos—á D. Marcelino Capdevila, 17 barricas sebo, 14 tercios id.—á D. Andres Roses, 150 arrobas grasa—á Bernal y Negrotto, 95 tirantes, 23 trozos lapacho, 15 pares mazas, 11 bultos crin, 1 saco lana, 250 arrobas sebo, 2,100 astas, 906 cueros vacunos, 3 docenas suelas y 1 becerro, 2 tinajas, una peineta, 5 cajoncitos cigarros—á D. Bernardo Olivares, 280 cueros vacunos—á D. José María Medeyros, 5 carradas carbon, 10 id. leña—á D. Santiago Gutierrez, 160 cueros vacunos, 3 sacos sebo.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 8.—Barca española *Artemisa*, capitan Francisco Jaime Forneés, de Barcelona el 25 de Noviembre, de Tarragona el 29 y de Cabo Verde el 21 de Enero, á D. Miguel A. Villardebó, con 320 botijas aceite, 12 medias pipas vinagre, 102 cajas licores, 11 bultos mercancías, 16 cuñetes atun, 215 pipas vino, 66 medias id., 15 pipas aguardiente, 30 medias id., 10 fardos hilo acarret, 25 id. papel de estraza, 202 felpudos, 42 barriles alpiste, almendras y pimento, 50 id. ginebra, 30 sacos alvellanas, nueces y almendras, 10 cajas papel blanco, 150 balas id. estraza, 50 cajas jabon, 12 sacos tapones, una porcion terralla y ladrillos.

Dia 9.—Bergantin ingles *Bleng*, capitan Juan M' Dowall, salió del Cabo Verde el 24 de Enero y del Janeiro el 26 del pasado, consignado á los SS. Jamieson y Ca., con 6 bultos efectos, 120 moyes sal.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policia.

POR resolucion Superior se saca á remate la mantencion de los caballos y mulas del servicio de la Casa de Gobierno, carros fúnebres, de limpieza y los de los vigi antes de á caballo, debiendo verificarse el precitado remate el dia 20 del presente mes, á cuyo efecto los licitadores podrán depositar sus propuestas cerradas en el buzon de la oficina de la Casa Central de este Departamento para las doce del predicho dia.

Principales condiciones del remate.

1.º Será obligacion del rematador el tener las bestias mencionadas, siempre gordas, bien cuidadas y fuertes.

2.º Estará igualmente obligado á hacerlas llevar al rio bañándolas en invierno hasta la barriga, y en verano hasta que la agua la tape el anca.

3.º Deberá asimismo hacer curar y cuidar los animales que se estropeen ó enfermen.

4.º El presente remate será hasta el dia último del presente año.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1837.

Bernardo Victorica.

Aviso.

EL que necesite una ama de leche, ocurra á la calle de Charcas No. 222 en a Plaza de la Libertad. m14 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las faltas de los alumnos de esta Universidad en el mes de Febrero de este año.

Jurisprudencia.

Aula de Derecho Civil en tercer año.

	Con motivo.	Sin él.
D. Miguel Irigoyen.	5	"
Tomas Castro.	5	"
Santiago Viola.	3	"
Id. de id. id. en segundo año.		
D. Rafael Corbalan.	1	"
Justo Acosta	1	"
Felix G. Frias.	1	"
Id. de id. id. en primer año,		
D. Melchor Gil.	4	"
Id. id. de Gentes, segundo año.		
D. Miguel Irigoyen.	5	"
Tomas Castro.	4	"
Santiago Viola.	2	"
Id. de id. id en primer año.		
D. Justo Acosta.	1	"
Felix G. Frias.	9	"
Id. de id. Eclesiastico.		
D. Santiago Viola.	3	"
Tomas Castro.	4	"
Felix G. Frias.	5	"

Estudios Preparatorios.

Aula de matematicas.		
D. Salustiano Cuenca.	2	"
Dario Sarachaga.	2	"
Ramon Sarachaga.	1	"
José Gaffarot.	1	"
Santiago Calzadilla.	1	"
José T. Guido.	4	"
Claudio Silva.	1	"
Marcelino Aguirre.	6	"
Juan M. Victorica.	1	"
Julian Fernandez.	8	"
José Dominguez.	9	"
Luis Dominguez.	9	"
Id. de Ideología.		
D. Amaro Cuenca.	"	3
Antonio Terrero.	1	"
Bernardo Irigoyen.	"	1
José María Uriarte.	2	"
Domingo Pica.	10	"
Domingo Saravia.	4	"
Domingo Godoy.	"	6
Benito Outes.	"	1
Vicente Arias.	"	1
Julian Alvarez.	3	3
Agustin Feyjoo.	"	2
Manuel Durañona.	"	6
Mateo Durañona.	"	5
Emilio Agrelo.	1	2
Manuel Trelles.	3	2
Felipe Navarro.	5	"
José M. Gutierres	3	"
Exequiel Zapiola	12	"
Felix Ibarra	"	3
Nicolas R. Gonzalez	"	2
Rufino Elizalde	"	1
Luis Andrade	3	"
Felix Burgos	"	1
Justo Ortiz	1	2
José María Bosch	1	"
Miguel G. de la Huerta	8	"
Ricardo Zapata	3	"
Aula de Latinidad de mayores.		
D. Mariano Gonzalez	1	"
Juan Marenco	2	"
Emilio Irigoyen	4	"
Justo Reyes	1	"
Manuel Garayo	1	"
Epifanio Talavera	3	"
Exequiel Calderon	1	"
Justiniano Posse	15	"
Bernardino Bergara	1	"
Juan Llermas	2	"
Sodo Aldecoa	2	"
Domingo Aldecoa	2	"
Ignacio Bas	4	"
Gervacio Bas	4	"
Tomas Panelo	4	"
Francisco Pi	1	"
Aula de Latinidad de menores.		
D. Elias O'Donell	10	"
Pablo García	4	"
Luciano Gutierrez	11	"
Federico Hernandez	"	30
J. L. Gutierrez	1	"
J. M. Areco	1	"
Bernabé Malter	5	"
José Facio	1	"
Martiniano Pasos	1	"
Loreto Feyjoo.	2	"
Agustin Arenillas	1	"
Francisco Saldarriaga.	5	"

Está conforme á las listas que han pasado los Vedeles particulares de las aulas visadas por sus respectivos Catedraticos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1837.—

Carlos O'Donell.
P. V. G.

Se vende.

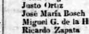

Un coche, recientemente pintado y barnizado, con su guarnicion correspondiente, y propio para paseo; se dará á un precio acomodado y se puede ver ocurriendo á la calle de Corrientes No. 54. m14 5pll

Aviso.

SE vende la quinta llamada de Silvarios, en el cuartel núm. 36 á cuatro cuadras al Sud del hueco de Laguna.

Tiene cuatro piezas en muy buen estado para una familia decente, seis piezas mas para peones y criados y una esquina espaciosa.

Su terreno se compone de dos y media cuadras de fondo y dos y algunas varas de frente, con muchos arboles de frutas excelentes, tales como damáscos, durasnos de diferentes clases, peras, naranjos dulces, limones, olivos, nogales, dos tablones de alfafa &c. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Catedral núm. 49, donde hallará con quien tratar.

m14. 3pa.

Aviso maritimo.

La Ballenera *Dos Hermanos*, que debia salir hoy para Montevideo, no lo hará hasta mañana á las 3, por motivo de salir hoy el Paquete, y proporcionar este dia mas á los Señores Subscritores para que manden su correspondencia; en la *Sala de Comercio* habra quien la reciba desde la 1 hasta la hora indicada.

Manteleria de hilo.

EN el almacen de Efectos número 39½ calle de la Victoria se acaban de recibir juegos de manteles y servilletas de hilo adamascadas, de excelente calidad y dibujo. m14 1ms.

Se vende.

Una pareja de caballos superiores para coche, mansos y diestros, y se daran á prueba. El que se interese por ellos puede ocurrir á esta imprenta donde podran verlos y tratar. m14 3ns.

AVISO.

A LOS

Barraqueros.

SE venden arcos de fierro, propios para fardos. Calle de la Federacion No. 62 m14 tfc.

SE DESEA COMPRAR.

UN Diccionario portugues y español.— El que tenga uno y quiera venderlo se servirá mandarlo á esta imprenta. m14 3g

Aviso al Público.

EL Sábado pasado, á las 9 de la noche, se le cayeron á una persona, 377 pesos moneda corriente, como tambien tres recibos de valor de 850 pesos y otro papel de cuentas, todo envuelto en un pedazo de Gaceta. La persona que los hubiese encontrado y quiera entregarlos á su dueño, que pedra saberse por el nombre en los recibos, ó se sirva avisar el hallazgo por medio de un aviso, recibirá la mitad de gratificacion. m14 2p

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En el Establecimiento de Pulperia en la calle de Europa sobre el mismo rio contigua á la barraca de Maza.——

Hoy Martes 14 del corriente á las 11 en punto se rematarán à la mejor postura todas existencias de dicha pulperia que consisten de restos de comestibles, una porcion de cascos, varios utiles del establecimiento, balanzas&. una armazon completa, damajuanas vacias un armario, 1 romana, y otra porsion de menudencias:

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 107.

El Miercoles 15 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura en un solo lote en el estado en que se halla en la boca del riachuelo la Balandra ó Champan Diana el inventario se puede ver en casa del rematador.

POR EL MISMO.

DE MUEBLES

En la calle de Cuyo No. 20.

El Miercoles 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura por tener que ausentarse la familia, todos los muebles de dicha casa: Un piano superior nuevo, 1 docena sillas de esterilla americanas, media id. id. de madera, 2 mesas de arrimo, 1 par candeleros de platina, 1 estera de la India, 1 par candeleros de vidrio, 1 aparador, 1 ropero de caoba, 1 caja camera de caoba, 1 comoda, 1 marqueza, 1 gallinero y galpones, bateria de cocina, loza y varios otros muebles.

POR EL MISMO.

DE AVERIAS.

Reconquista núm. 107.

El Jueves 16 de corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán por cuenta de aseguradores los siguientes efectos:——

Trescientas piezas bramantes finos y regulares y otros efectos, que se detallarán en los números siguientes.

POR EL MISMO.

El viernes 17 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar á la mejor postura, el casco, anclas, velas aparejo y demas pertenencias de la goleta Rosa del porte de 15 toneladas varada frente al fuerte, cuyo pormenor se halla en casa del rematador.

Por J. J. Arriola.

Hoy Mártes 14 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará por disposicion judicial todo el contenido de una fonda en la calle de Belgrano núm. 15 y consiste de los muebles respectivos, vinos y licores embotellados y en cascos con otros varios articulos y útiles correspondientes.

POR EL MISMO.

Reconquista 14.

El Miércoles 15 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura de cuenta de aseguradores, bayetas de dos frisas, zarazas, bramantes finos de algodon, lienzos y otros géneros con adicion. En seguida se rematarán, paños azules ingleses de buena calidad, pieles blancas, arpilleras dobles de Alemania, bayetones, brines de colores, bramantes de algodon, géneros de lana dobles para entretela, paños azules, de la estrella, dichos granas y azules de buena calidad y otros diferentes efectos.

FOR

Boston via Santos

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened american Brig——

"EMILY"

259 TONS REGISTER

Nathan Godfrey Master.

Will leave this for the latter port on or before the 20th inst: (weather permitting) and will remain there only *Eight days;* and thence will proceed direct for Boston, for which port she can take on freight from this, the equivalent to 150 Tons measurement.

The Emily will also take any freight that may offer for Santos—and has comfortable accommodations for passengers.

Terms moderate, for which apply to captain Godfrey at Beechs Hotel, to the consignees Messrs. Dowdall & Lewis, or to

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
Núm. 51 calle de la Paz.

For New-York.

THE fine packet ship LEONIDAS, captain Field;—has superior accommodations for passenge.s, and will sail in all the month of March. Application *for passage only,* may be made to captain Field, or the consignees.

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. British built Brig——

"STIRLINGSHIRE"

Blyth Brown, master.

Has a considerable quantity of cargo engaged, and will have very quick despatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees Brownell, Stegman n & Co. or to——

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
16 tfs Núm. 51 calle de la Paz.

For Liverpool direct.

The fine fast sailing A. I. British Barque "ISABELLA," capitan David Smith, 221 tons Register, has a considerable part of her cargo engaged & will be ready to receive in a few days: for terms of freight or passage, having spacious accommodation, apply to Captain Smith, or to the consignees.

RENNIE, MACFARLANE & Co.
f23 36 calle de Potosí.

Para Marsella.

A muy velera, forrada y elavada en cocobre, Barca francesa *Alfred,* su capitan Gautreau de porte de 260 toneladas, saldra para dicho destino el 1. de Abril.—Tiene mas de 100 toneladas contratadas y tomará las restantes á flete.

Admite tambien pasageros para los cuales tiene el buque las mayores comodidades.

Para tratar ocurrase á sus consignatarios

GUERIN SERIS Y Ca.

FOR BOSTON

PASSAGE ONLY.

THE REMARKABLY FAST SAILING, FINE, COPPERED AND COPPERFASTENED

DANISH SHIP CIMBER

BURTHEN ABOUT 300 TONS.

CAPTAIN M. J. MAAG.

HAS all her cargo engaged and will sail, weather permitting, on or before the 15th day of March, and has *most spacious* and comfortable accommodations for passengers, which are by no means inferior to those of the regular packets.

Persons desirous of taking passage are requested to apply to Captain Maag, at the Consignees, Mr. C. H. Andersen, or to.

Horne & Alzogaray.
Licensed Ship Br okers.
No. 51 calle de la Paz.

¡VIVA LA FEDERACION!

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. Roque Saenz Peña, se cita y emplaza á D. B uno Antonio Reinal, para que en el término de seis dias de esta fecha, se persone en su juzgado por la oficina del infraescrito escribano á estar á derecho en la demanda deducida por var os acreedores sobre cobro de cantidad de pesos; en la inteligencia que no haciendolo asi le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Marzo 9 de 1837. m.9 6p

AGRELO.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 14,15 y 16 del corriente se ha de rematar la casa que quedó por muerte de D. Joaquin Correa Morales situado en la Plaza del 25 de Mayo bajo el núm. 11 en la inteligencia de 16,000 pesos por ella. Los Sres. que tengan un interés en esta finca pueden asistir á la galeria de la casa de Justicia los dias indicados y antes á la oficina del infraescrito donde se les pondrá de manifiesto cuanto tiene relacion con esta venta, que se verifica á pedimento de los interesados, y á virtud de órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña. Buenos Aires, Marzo 9 de 1837.

ml1 3p AGRELO.

AVISO MARITIMO.

LA ballenera *Dos Hermanos* que debia salir hoy para Montevideo, no lo hará hasta mañana á las 3, por motivo de salir hoy el paquete, y proporcionar este dia mas á los Sres. Subscritores para que manden su correspondencia, en la Sala de Comercio habrá quien la reciba desde la 1 hasta la hora indicada. ml3

Cambio de Domicilio

De la calle de las Piedras No. 46, al No. 8 de la misma calle.

I. HERSCHEL, oculista y mecanico tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos;* para cualquier vista por debil que sea, tanto para ver de cerca como de lejos. Compone toda clase de anteojos, telescopios y microscopios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pob es no se les lleva nada per cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana haste las once, y desde las 3 hasta las 6 de la tarde. m.10 6pd1

¡¡¡INSTRUCTORES!!!

SE avisa á los señores subscriptores á este periodico que han venido dos números mas á saber el número 35 y el número 36 correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado completando con estos el tercer año de este interesante periódico.

Igualmente han venidos algunas colecciones completas. Librería No. 30 calle de la Catedral. m10 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica.

El Martes 14 del corriente á las 4½ de la tarde, debe verificarse la apertura de dicho establecimiento, y el infrascripto Secretario, de órden del Sr. Director, lo previene á los SS. Practicantes para su puntual asistencia.

m10 *José María Reybaud.*

Se Vende

UNA pulperia en la calle del Parque No. 245 se halla situada en buen paraje, y hace excelentes diarios; el que se interese en ella, encontrará con quien tratar. En la mi ma casa, hay tambien una partida de cañas que se venderán á un precio infimo. ml3 3p

CLAVOS.

PARA herraduras de caballo á precio cómodo hay en el almacen No. 55, calle de la Piedad. ml3 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se sacan á remate en esta Col cturía General para el Jueves 16 del corriente los artículos resagados en almacenes, que á continuacion se expresan, avaluados en la suma de 1700 pesos moneda corriente.

Tres y media dozenas fuelles para chimenea.
Cuatro y media id. tiradores de algodon.
Tres gruesas lapiz.
Cinco y media dozenas plumas de acero con sus lapiceros.
Cuatro cajoncitos con 72 lunas para espejos.
Veinte y cuatro paquetes tiras bordadas con doce tiras cada paquete.
Seis pañuelos bordados, averiados.
Doce mil quinientas plumas de escribir.
Ciento nueve juegos crisoles de á tres, cuatro y cinco cada juego.
Ciento ochenta astas.
Diez cueros nonatos.
Un recado y una carona.
Un pellon de hilo.
Un sobre pellon de zuela.
Un freno con copas.
Dos piezas bramante de algodon.
Sesenta bonetes para hacer sombreros.
Seis ollas de fierro.

Las personas que se interesen, pueden ocurrir á los almacenes de comisos de esta Aduana, donde se impondrán de su calidad; y dirijiran sus propuestas firmadas y cerradas al buzon de esta Colecturía: las que, abiertas en la mañana del dia expresado á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Marzo 11 de 1837.

FRANCISCO M. RAMIRO.

Aviso.

EL Profesor en medicina y cirugía que subscribe, ofrece sus servicios: tendrá el mayor placer en asistir gratis á los pobres. Se le encontrará siempre de las 8 á las 9, y de las 12 á la una del dia. Vive calle de la Reconquista Núm. 75, altos de la casa del Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

ml3 3p SABINO O'DONELL.

Ovejas en venta.

Hasta doscientos merinas mestizas finas, pueden contratarse en la calle del 25 de Mayo No. 5, á toda hora del dia. ml3 p3.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

POR disposicion del Superior Gobierno se saca á remate la loteria de cartones para el dia 15 del presente mes á las 5 de la tarde en las puertas de la Casa Central del Departamento, previniendose que el precitado remate, será efectuado bajo las mismas bases establecidas con el actual rematador y deberá entenderse hasta el dia último del presente año. Buenos Aires Marzo 10 de 1837.

Noticia.

CARAVANAS á 2 reales par, aujas á peso el papel, oblea punzó á 2 reales caja, abanicos á un real, cepillos para dientes á 4 reales, cuellos y tiras de tul á 3 reales, plumas de acero á un real, guantes á peso el par, hilo blanco de obillos y carretel, estuches de navajas de barba, pañuelos, cintas, sedas, espejos, jabones de ambar, alfileteros á un real, cordon para vestidos gorras de paño para niños, hormillas, divisas, fleco para calzoncillos, peines blancos a 4 reales, cajas para rapé á 3 reales, y otros artículos, en la mercería calle del Perú Num. 13¼ (antes de la Florida). ml1 3p

GRANDE Y EXTRAORDINARIO

ESPECTACULO

DE

Animales Vivos

CALLE DE LA PAZ No. 88

Casa inmediata a la puerta falsa del Teatro.

E. G. MEAD Y COMPAÑIA,

Propietarios de esta exhibicion ó coleccion de animales raros no han vacilado en venir á esta ciudad á pesar de los grandes gastos y riesgos de tan largo viage, porque los acompaña la esperanza de que un público tan ilustrado como este no les escaseará la proteccion que con mano generosa sabe dar en semejantes ocasiones. Los animales que forman esta exhibicion, son las mejores y mas hermosas muestras de sus respectivas especies, y rara vez se importan en Europa ni América objétos de Historia Natural, que ofrezcan tanto interés al naturalista, ni que llamen tanto la atencion de cuantos se complacen en observar las obras admirables de la naturaleza.

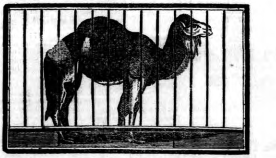

LA COLECCION CONSTA DE UN ELEFANTE, UN DROMEDARIO

LOS CABALLITOS

DE LAS

Islas de Shetlanda,

[EN EL MAR DEL NORTE,]

Y DOS MONOS.

A los que nos hagan el honor de visitar este establecimiento, no pueden ménos de divertir las hazañas de dos famosos monos de las Indias orientales, caballeros en sus jacos de las Islas de Shetlanda. Los monos se presentarán en el recinto, vestidos de gala, cada uno con su caballito; y subirán y correrán á rienda suelta estando de pié en la silla y harán otras muchas habilidades. Los caballitos se tendrán á la larga, se levantarán, &c. al mando de su dueño.

El propietario de este establecimiento tiene el honor de avisar al respetable público, que desde el Lúnes próximo, 13 del corriente, solo estará abierto para la inspeccion del público desde las 4 de la tarde hasta las 6½ de ella. Se dará principio á las pruebas de equitacion por los monos á las 5¼.

Los Domingos y dias festivos, se abrirá 3 veces como hasta ahora, por la mañana, por la tarde y á la noche, y á las mismas horas de costumbre.

El empresario previene al público que es su intencion salir de esta ciudad dentro de poco, por lo que invita á las personas que no hayan asistido aun, no demoren el aprovechar la oportunidad que tienen de ver unos animales tan curiosos, y que tal vez nunca volverá á presentarse en esta ciudad por los muchos gastos que acarrea su transporte. Al mismo tiempo, se aprovecha de esta ocasion para dar sus mas sinceras grácias á las personas que se han dignado favorecerle con su presencia.

Se compran

TODA clase de libros viejos ó usados. aun que sean obras incompletas ó se truecan por libros nuevos, en la *Libreria, Argentina* calle de la Victoria núm 136.

Se pagarán bien en la Libreria Argentina, los tomos siguientes.

El primer tomo de Locke sobre la educacion.
El tomo 16. ° del Diccionario de Agricultura por Rozier.
El primero de la defensa del Clero po Bossuet.
El segundo de la Armonía de la Razon y la Religion.
El Octavo de la Historia natural de Buffon en cuarto.
El primero de la Historia de las variaciones, por Bossuet. f3 tfs

CURBINAS SECAS de Maldonado

HAY de venta por mayor y menor y á precios muy acomodado, calle de Maypú núm. 12. m.7 tfc.

Aviso.

Se decea comprar una Carretilla de caballo liviana, toldada y de poco uso, y una carreta toldada de media carga, con sus aperos. Los que quieran vender estos muebles ocurran al Escritoro de Santillan, y dejen alli un apunte circunstanciado. m2 tfs

ALMANAQUES

PARA EL AÑO DE

1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

A LOS amantes del recreo.

POR la mitad de su valor, ó ménos, se vende una quinta situada sobre el camino del General Quiroga, á cincuenta cuadras de esta ciudad, en la lomada mas elevada de dicho camino, constante de dos cuadras de frente para la calle empedrada que mira al S. formando esquina al S. O., cuya area irregular se compone de bastante mas de cuadra y media de cavidad y contiene calles delineadas, un cuadro de durazno comun, mucha arboleda de recreo, bastantes naranjos frutales, granados de excelente calidad, un buen jardin delineado de boxe, copioso número de rosales de toda especie, una pileta y pozo bien construidos en el centro del establecimiento y de excelente agua, un edificio nuevo de azotea, portada espaciosa y ranchos sobre la esquina. Los que gustasen de un recreo inmediato á la ciudad y á poco precio, pueden dirigirse para concertar su precio al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan. ml tfs

Se alquila,

La casa No. 72 calle de Potosí: para tratar ocúrrase calle de la Victoria No. 141. m.10 4p

LIBROS

EN LA

Librería Argentina

Calle de la Victoria núm. 136.

Cartas de Chesterfield á su hijo, traducidos al castellano por D. Tomas de Iriarte, 2 tom.
Trabajos de Persiles y Segismundo, con la vida de Cervantes, por Pellicer 2 tom.
Presente á las Damas, coleccion de láminas finas 1 tom.
Las visiones del Castillo de los Pirineos, 10 tom.
Galería Fúnebre, 6 tom.
Almacen de Señoritas, 4 tom.
Chataeubriand, los martires ó el triunfo de la religion cristiana, 2 tom.
Fenelon, todas sus obras, 12 tom. en frances.
Teoría en las Cortes, por Marina 1 tom.
Ensayo historico sobre la antigua legislacion española, por Marina 1 tom.
Smith, investigaciones sobre la riqueza de las naciones, con notas y observaciones, por Garnier, 6 vol en frances.
Malthus, principios en economía política 2 tom. id.
Robertson, Historia de Carlos V. 4 tom. id.
Adams, defensa de las constituciones americanas 2 tom. id.
Principios en matematicas por Bails, 3 tom.
Gramatica inglesa reducida á 22 lecciones, por D. José de Urcullú, 1 tom.
Selvagio, Instituciones Canónicas, 2 tom. en latin.
El Renegado, por De Alincourt, 1 tom. en frances.
Semana Magna en Paris, 1 tom.
La Casa Rústica, tratado completo de agricultura, è industria rural y economía, 3 tom. en frances.
Pluche, Espectáculo de la Naturaleza, 16 tom.
Young, Noches, 2 tom. en frances.
Saavedra, Empresas Políticas, 3 tom.
Burlamaqui, Derecho Natural, 2 tom.
Robertson, Historia de la América, 3 tom. en frances.
Lacroix, Matemáticas, 3 tom.
Bichat, Tratado de las Membranas, 1 tom.
Tissot.—Enfermedades de nervios, 1 tom.
Orfila.—Socorros que han de darse á las personas envenenadas, 1 tom.
Manual geográfico, 1 tom.
Tratados de esfera y geografía universal, 1 tom.
Aristóteles.—Su política, 3 tom. frances.
Historia de Bossuet, 4 tom. id.
Rollin.—Historia de las artes y ciencias de los antiguos.
Las obras de Ciceron, traducidas al frances, con el texto frente, hermosa edicion; publicadas por La Clere con la vida de Ciceron y notas é indices necesarios, 30 tom. en 4.° pasta.
Obras de Luis Vives, edicion completa y hermosa, hechas por D. Gregorio Mayans, 8 tom. folio, en latin.
Descripcion de las plantas por Cabanilles, 2 tom.
El Hombre Feliz, por Almeida, 3 tom.
Diccionario Universal Geográfico, 10 volúmenes y un atlás. Obra nueva publicada por una Sociedad de Literatos Españoles.
Librería en Escribanos, Abogados y Jueces, con la práctica criminal por Gutierres, 8 tom.
Ciencia del Foro ó reglas para formar un abogado, 1 tom.
Manual del Ensayador en oro, plata y otros metales, 1 tom.
Guerras civiles en Francia, 1 tom. en folio, con estámpas.
Historia del Concilio de Trento, por el P. Palaviano de la Compañía de Jesus, 3 volúm. en italiano.
Farmacopia Española, 1 tom. en latin.
Cartas de Santa Teresa en Jesus, 4 tom.
Mística ciudad de Dios, 3 tom. en folio.
Instrucciones de la Juventud en la piedad cristiana, por Govinet, 1 tom.
Elementos de Fisiología, décima edicion de 1833, corregida y aumentada por M. Bernard, por Richerand, 3 tom. en frances.
Discusion de las Cortes Españolas sobre la Inquisicion, 1 tom.
Reflexiones sobre las máquinas y maniobras del uso de á bordo ordenadas por D. Francisco Ciscar, 1 tom. folio.
Ensayo en táctica naval, por Juan Clerk, 2 tom. en portugues.
Política en Bobadilla, 2 tom.
Apología de la teología escolástica, 6 tom.
Seneri Maná del alma, 2 tom.
Molina en la Oracion.
Diccionario en 7 lenguas, 2 tom. folio.

El Redactor responsable

SANTIAGO KIERNAN.